



**ACTA CONSEJO SUPERIOR N° 16/2025**

**REUNIÓN ORDINARIA 28/10/2025**

A los veintiocho días del mes de octubre de 2025, siendo las 14:13, se da comienzo a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, originalmente prevista para el día veintiuno de octubre del corriente y cuyo traslado es convalidado durante la presente sesión. La misma se desarrolla en el Aula Magna de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC. Preside la Rectora Marisa Rovera; se encuentran presentes los Consejeros Decanos: Guillermo Mana, Germán Barros, Cristian Santos, Pablo de la Barrera y Vicedecana Ana Llamas; los/as Consejeros/as Docentes Titulares: Cintia Gómez, Carmen Cholaky Pérez, Marilina Paglioni, Héctor Polinori, Luis Otero, Alejandro Frascchetti, y Suplentes: María del Tránsito Grumelli, Claudio Acosta y José Bossio; los/as Consejeros/as Estudiantes Titulares: Valentina Herbsommer y Suplentes: Sol Torre y Valentín Caglieri; y los Consejeros Nodocentes Titulares: Marcos Cerrudo y Federico Sosa. Asimismo, se encuentran presentes la Vicerrectora Nora Bianconi y el Secretario General Ezequiel Tardivo. -----

Ausentes con aviso: decano Rosendo Liboá y consejero Darío Falcone. -----

En primer lugar, la rectora pone a consideración el tema 9m, para convalidar el traslado de la fecha de la sesión. -----

**9m.- Expediente N°147.353** – Consejo Superior – Trasladar fecha de la sesión ordinaria de Consejo Superior del 21 de octubre 2025 al 28 de octubre de 2025. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba trasladar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Superior, prevista para el martes 21 de octubre de 2025 a las 14:00, al martes 28 de octubre del mismo mes y año, en idéntico horario. Ello, por cuestiones técnicas y operativas que impidieron la realización de la sesión en la fecha establecida por la Resolución Consejo Superior N°038/25. -----

Seguidamente, la presidencia pone a consideración el Acta de la sesión del 7 de octubre de 2025, la cual es aprobada por unanimidad. Luego, pone a consideración el Orden del Día y su Anexo, solicitando se corrija el número de Expediente del tema 9o, correspondiendo el N°147.019-1. Se aprueban por unanimidad el Orden del Día y su Anexo, con la corrección solicitada. -----

**INFORME RECTORA** -----

En primer lugar, se concede la palabra a la Coordinadora del Área de Género de la UNRC, Julieta Ferreyra Gallotti, quien informa sobre la participación de la UNRC, a través del área que coordina y con la participación de la vicerrectora, en el Congreso de Universidades Feministas, organizado por la Red Interuniversitaria de Género y contra las Violencias (RUGE), que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2025 en la ciudad de Córdoba. Y presenta el informe "Nuevos modos, maneras y prácticas en la UNRC: experiencias a raíz de las modificaciones del protocolo de atención ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género". -----

Por su parte, la vicerrectora informa que va a participar en un plenario del Foro de Rectoras y Vicerrectoras de Instituciones Universitarias Públicas (FOREVI), de un conversatorio de mujeres que se desempeñan en la función pública. -----

Seguidamente, la rectora informa que ya se publicó la Resolución N°412/25, referida a la presentación judicial por la Ley de Financiamiento Universitario. Por la tarde del lunes se circuló la documentación para la firma y, en breve, les van a informar cuando se realice la presentación en la justicia. -----

En otro orden, la rectora informa sobre la llegada de equipamiento tecnológico, que tiene que ver con un programa que se había gestionado en 2021 a través del CIN con el ENACOM y que, en su momento, les habían dicho que la compra había quedado caduca. A partir de una larga gestión desde la Comisión de Conectividad del CIN, que Rovera preside, lograron ubicar los equipos, que



son para mejorar la conectividad de la Universidad. A partir de esa recuperación se iniciaron las gestiones para distribuirlos en las universidades, como correspondía. Se concede la palabra al Secretario de Coordinación Técnica y Servicios, Ing. Mauricio Toledo, quien informa que en el marco del contrato-programa entre el CIN y ENACOM (2021), la UNRC recibió equipamiento por unos treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), compuesto por trece (13) switches y cuarenta y nueve (49) puntos de acceso WiFi 6. El proyecto busca mejorar la capacidad, velocidad y cobertura de la conectividad universitaria. Se implementará WiFi en diferentes sectores: Pabellón 4 Sur, PEAM, Jardín "Rosario Vera Peñaloza", Radio Universidad, se actualizará a WiFi 6 en sectores de alta demanda: Residencias, Pabellones 4 y 5 y se reubicarán equipos para ampliar cobertura en Laboratorio de Reproducción Equina, Canchas, Mantenimiento, Salud. La red será administrada centralmente por la UTI, con planes de expansión futura. Con estas acciones, la UNRC consolida su compromiso con la modernización tecnológica y la mejora de sus servicios de conectividad. --- Además, Toledo informa sobre los avances en la ex Planta Piloto, de acuerdo con lo que dispuso el Consejo Superior en la sesión del 7 de octubre del corriente. Menciona que se inició el relevamiento y traslado de bienes patrimoniales a un lugar seguro, se realizó limpieza y fumigación del área, y se adquirieron cerramientos, incluyendo una nueva puerta de acceso en instalación. ---

**- NOTAS ENTRADAS**

1) Nota presidente del Consejo Directivo ASPURC referida a la situación económica y financiera de la obra social. ---

Se da lectura por presidencia a la nota y seguidamente se concede la palabra a Daniel Agüero y Omar Montoya, presidente y tesorero, respectivamente, de ASPURC. Montoya, por su parte, es también representante del Consejo Superior en el Consejo Directivo de la obra social. Presentan un informe de la preocupante situación económica de ASPURC, por el deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores de las UUNN y por los altos costos de las prestaciones de salud. Por su parte, Montoya en su carácter de representante de este Consejo ante el Consejo Directivo de ASPURC, conjuntamente con la Consejera Suplente, María Cecilia Grosso, presentan un informe por escrito sobre el mismo tema. Se incorporan como Anexo II de la presente Acta, ambos informes. ---

**- ASUNTOS ENTRADOS**

Por solicitud del consejero Cerrudo, se aprueba adelantar el tratamiento del tema 11 y conceder la palabra al agente nodocente José Luis Martínez, apoderado de la persona que presenta el recurso. ---

**Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento**

11.- Expediente N°144.235 – Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios - Recurso jerárquico contra Res. Rec. N°316/25, concurso cargo TP – Cat. 4 - Departamento de Proyectos. ---

Se da lectura al Despacho único el cual, luego de analizar los cuestionamientos del recurso y las razones brindadas por el Jurado del concurso en su ampliación, concluye que la actuación del Jurado no presenta los vicios que se le atribuyen, por lo cual aconseja rechazar el recurso jerárquico. ---

Se concede la palabra a José Luis Martínez, quien expresa que viene en representación de su hijo Álvaro Martínez, presentante del recurso. Martínez expresa su disconformidad con la evaluación del Jurado y la respuesta que le da el mismo a las observaciones que le realizan. Hace referencia a que la persona que gana el concurso estaba contratada en el área, por lo que "pone un asterisco" en esta situación. Menciona que sabe que no se va a revertir la decisión, pero no quiere dejar de expresarse sobre las expectativas que tienen las personas que no son la universidad cuando vienen a rendir un concurso y que cuando hay personas contratadas ya se genera un compromiso. Por eso considera que el ingreso a cargos por contratos también debiera ser por concurso. Espera que su posición sea un aporte a futuro. ---

La rectora expresa que siempre son bienvenidas las opiniones cuando se hacen con buena fe, porque de alguna manera los hace reflexionar sobre sus prácticas. ---

A continuación, se pasa a votación registrándose dieciocho (18) votos positivos, uno (1) negativo y una (1) abstención, por lo que se aprueba por mayoría de votos rechazar el recurso jerárquico presentado por el aspirante Álvaro Nicolás MARTÍNEZ contra la Resolución Rectoral N°316/25,



cerrando la vía recursiva en sede administrativa. Ello, de acuerdo con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante a fojas 460 a 462 del Expediente N°144.235. -----

**1.- Expediente N°149.317** – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°188/25. Proyecto Preingreso: Curso de Primavera 2025 – Preparatorio Ingresantes 2026. -----  
Se toma conocimiento. -----

**2.- Expediente N°149.298** – Secretaría de Extensión y Desarrollo – Solicitud de Aval Institucional y Declaración de Interés para la edición del libro "El secreto de las estrellas" de Romina Bada. ----  
Se informa por presidencia que este libro ha sido editado de modo virtual por UniRio Editora e impreso por Editorial Servicop y el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias. Cuenta la historia de Clarisa Duarte, hija del trabajador nodocente de la UNRC José Alfredo Duarte, desaparecido durante la dictadura cívico militar y la transforma en un relato cuya base es el amor de un vínculo familiar que refuerza el sentido del nunca más. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba otorgar Aval Institucional y Declarar de Interés la edición del libro "El secreto de las estrellas" de Romina Bada. -----

**3.- Expediente N°139.783 – 2** – Facultad de Ingeniería – Donación de equipamiento, Prof. Emilio CORTI. -----

Se informa por presidencia que se trata de la donación de tres (3) servidores, adquiridos con un subsidio correspondiente un proyecto de la SPU y del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), para la adquisición de equipamiento para laboratorios remotos, que serán utilizado por el Departamento de Telecomunicaciones. Se ha incorporado la correspondiente documentación. --  
Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se aprueba aceptar la donación del Prof. Emilio Gabriel CORTI de los bienes de capital consignados en la Ficha de Donación a fojas 29 del Expediente N°139.783-2, bajo su responsabilidad patrimonial. -----

**4.- Expediente N°149.256** – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Donación de equipamiento, Prof. Fernando ARÉVALO. -----

Se informa por presidencia que el equipo será destinado a análisis electroquímicos (polarógrafo), que es ofrecido por la empresa JLA Argentina SA. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se aprueba aceptar la donación del Prof. Fernando Javier ARÉVALO de los bienes de capital consignados en la Ficha de Donación a fojas 4 del Expediente N°149.256, bajo su responsabilidad patrimonial. -----

**5.- Expediente N°147.189** – Secretaría de Extensión y Desarrollo – Res. Rec. N°820/25 *ad referendum*. Convenio Marco con Municipalidad de Villa Mercedes. -----

El presente Convenio es de tipo marco, y busca fortalecer la relación entre la UNRC y la Municipalidad, a través de la colaboración en áreas de interés mutuo, tales como la educación, la investigación, la innovación y el desarrollo comunitario. -----

Se aprueba por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°820/25 dictada *ad referendum* de este Consejo Superior, mediante la cual se aprobó el Convenio Marco a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de Villa Mercedes. -----

**6.- Expediente N°99.289** - Secretaría de Extensión y Desarrollo – Convenio Marco de Cooperación con empresa Royal Canin Argentina SA (renovación). -----

Se informa que este punto refiere a un Convenio Marco, impulsado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, que debe ser renovado porque se ha vencido. Su objetivo es promover actividades académicas tales como la organización de jornadas para estudiantes e intercambio de material didáctico y bibliográfico, en continuidad con los antecedentes de trabajo conjunto. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y con empresa Royal Canin Argentina SA, de acuerdo con el modelo obrante a fojas 113 y 114 del Expediente N°99.289. -----



**7.- Expediente N°144.089** – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°184/25. Texto Ordenado del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Mecánica* Año 2025, Plan 3-25 Versión 0. -----

Se informa por presidencia que el tema ya viene con la supervisión del área de planes de estudio, así que se propone aprobar sobre tablas. -----

Se aprueba tratamiento sobre tabla, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 184/25 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, mediante la cual se aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Mecánica* Año 2025, Plan 3-25 Versión 0. -----

**8.- Expediente N°147.477** – Secretaría General – Acta N°07/2025 Paritaria Nodocente. -----

El Secretario General informa los temas que trata el Acta: 1) Expediente N°149.171 – Reestructuración y recategorización Departamento Diplomas y Legalizaciones; 2) Expediente N°149.252 - Reestructuración y recategorización Departamento Intendencia; 3) Expediente N°149.228 – Contratación Servicios Personal Agrupamiento Asistencial – 5 -; 4) Nota consejero superior Marcos Cerrudo; 5) Nota Secretario General ATURC Daniel Garis; 6) Expediente N°145.879 – Contratación Servicios Personales Agrupamiento TP – 7 -; 7) Expediente N°147.528 Ratificación Acta Acuerdo contratación Agrupamiento TP – 5; 8) Nota presentada por trabajadores nodocentes sobre posibilidad de participar en concursos; 9) CECYF – Cursos de capacitación y 10) Expediente N°149.182 – Concurso Agrupamiento TP – 1 -. -----

Se aprueba, con una abstención, homologar el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N°07/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, la que obra a fojas 74 a 78 del Expediente N°147.477. -----

**9.- Expediente N°149.332** – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°186/25. Avalar visita conmemorativa a la ex Planta Piloto por parte de familiares de las víctimas el 05/12/2025. -----

Se da lectura por presidencia a la Resolución N°186/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual dicho órgano avala una solicitud de su decano Pablo de la Barrera, vicedecano Sebastián Robledo y del docente Claudio Ceballos que solicitan se proponga al Consejo Superior que, a través de Rectorado y las áreas competentes, se dispongan las acciones necesarias para habilitar el ingreso a la ex Planta Piloto del 5 de diciembre de 2025 a familiares de la víctimas con fines conmemorativos, en condiciones de seguridad y con respeto. Seguidamente, el decano de la Barrera destaca que el pedido que realizaron, y avaló la Facultad, se enmarca en lo que aprobó este Consejo Superior respecto a la ex Planta Piloto (Res. CS N°392/25). -----

Se toma conocimiento, y tal lo expresado por el secretario Toledo en el Informe, la presidencia expresa que la ex Planta Piloto va a estar en condiciones para el acceso de los familiares. -----

**9a.- Expediente N°59.186** – Facultad de Ciencias Económicas – Res. CD N°215/25. Disp. SPyCI N°455/25. Nueva conformación de la Junta Académica de la *Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial*. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, con la abstención del consejero Polinori, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°215/25 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobó la nueva conformación de la Junta Académica de la *Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial*, la cual queda integrada por Director de carrera: Prof. Marcos HERRERA GÓMEZ, Coordinador Adjunto: Prof. Daniel LAS HERAS, Junta Académica: Prof. Daniel LAS HERAS, Prof. Marcos HERRERA GÓMEZ, Prof. Héctor POLINORI y Prof. Gustavo BUSSO. -----

**9b.- Expediente N°149.363** - Rectorado – Solicitud de Aval Institucional para el "2do. Congreso Nacional Niñeces y Juventudes Trans", Asociación Civil La Casita Trans, 17/11/2025, Córdoba. ---

Este evento, organizado por la Asociación Civil La Casita Trans cuenta con el acompañamiento de la Universidad Provincial de Córdoba, se tratarán temas como: fundamentalismos en la región LATAM, salud integral de niñeces y juventudes trans, litigio estratégico transfeminista, familias diversas del cono sur, además de talleres. Se realizará en el Auditorio Presidente Perón de dicha Universidad el próximo 17 de noviembre. Se presenta la nota del aval de Mercedes Reyna, coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC. -----



Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, se aprueba con una abstención, otorgar Aval Institucional al "2do. Congreso Nacional Niñeces y Juventudes Trans", organizado por la Asociación Civil La Casita Trans, con el acompañamiento de la Universidad Provincial de Córdoba, que se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2025, en la ciudad de Córdoba.

**9c.- Expediente N°149.267** – Secretaría Académica – Proyecto Calendario de Actividades Académicas 2026. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión de Enseñanza. -----

**9d.- Expediente N°144.091** – Facultad de Ingeniería – Res. CD N°183/25. Texto Ordenado del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Química* Año 2025, Versión 0. -----

Se informa por presidencia que el tema ya viene con la supervisión del área de planes de estudio, así que se propone aprobar sobre tablas. -----

Se aprueba tratamiento sobre tabla, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°183/25 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, mediante la cual se aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudio de la carrera de *Ingeniería Química* Año 2025, Versión 0. -----

**9e.- Expediente N°145.319** – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°413/25. Modificaciones menores del Plan de Estudio de la carrera *Profesorado en Ciencias Biológicas* Plan 2025 Versión 1. -----

Al igual que el anterior, este tema ya ha sido visado por el área de planes de estudio. -----

Se aprueba tratamiento sobre tabla, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba ratificar la Resolución Consejo Directivo N°413/25 de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales de esta Universidad Nacional, mediante la cual se aprobaron modificaciones menores del Plan de Estudio 2025 de la carrera *Profesorado en Ciencias Biológicas* Plan 2025 Versiones 0 y 1. -----

**9f.- Expediente N°147.861** – Facultad de Ciencias Humanas – Res. CD N°466/25. Propuesta de designación del Prof. Mariano Claudio DEGLI UOMINI como Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Semiexclusiva. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos Efectivos. -----

**9g.- Expediente N°149.009** – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Res. CD N°279/25. Propuesta de designación de Dr. José Manuel CISNEROS como Profesor Emérito. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión de Enseñanza. -----

**9h.- Expediente N°149.122** - Facultad de Agronomía y Veterinaria – Res. CD N°278/25. Propuesta de designación de la Dra. Mercedes IBAÑEZ como Profesora Consulta. -----

Se dispone que el tema pase a consideración de la Comisión de Enseñanza. -----

**9i.- Expediente N°146.699** – Secretaría de Extensión y Desarrollo – **Informe Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo.** Creación de Spin-Off UNRC "SoyGREEN".

Se da lectura por presidencia al informe de la Comisión para la creación de Spin-Off UNRC "SoyGREEN", el cual tiene como objetivo general *consolidar una empresa generadora de tecnologías biológicas para revertir el calentamiento global asociado a la actividad agropecuaria y aumentar el rendimiento de los cultivos*. La Comisión luego de verificar que la propuesta cumple con lo establecido por las reglamentaciones vigentes y que obran los antecedentes del trámite, aconseja la creación. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se aprueba la propuesta de creación del Spin-Off UNRC "SoyGREEN", obrante a fojas 35 a 42 del Expediente N°146.699; expresando que esta aprobación no convalida ni aprueba licencias de tecnología, condiciones económicas de transferencia (regalías, cánones, uso de marca y espacios), porcentajes sugeridos, ni la exención definitiva del cumplimiento del Protocolo de Nagoya. Asimismo, se aprueba instruir a la Unidad de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo del Consejo Superior de la UNRC, a instrumentar los convenios necesarios junto con el CONICET, como titulares de la tecnología. -----



**9j.- Expediente N°144.497 - Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios – Informe Comisión de Interpretación y Reglamento.** Recurso jerárquico contra Resolución Rectoral N°901/24, concurso interno Agrupamiento MPSG -5- Departamento de Seguridad y Control. -----

Se da lectura al Informe de Comisión, el cual luego de considerar todos los antecedentes y acordando con lo expresado por el Dictamen 9749 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que expresa que nada nuevo surge de los recursos jerárquicos planteados y que corresponde no hacer lugar a los mismos, aconseja rechazar dichos recursos. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba rechazar los recursos jerárquicos presentados por los agentes Juan Leo Guillermo KASSEL y Javier Nicolás PEREYRA en contra de la Resolución Rectoral N°901/24, cerrando la vía recursiva en sede administrativa. Ello, según el Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento que obra a fojas 319 a 322 del Expediente N°144.497. -----

**9k.- Expediente N°149.276 – Consejo Superior - Informe Comisión de Interpretación y Reglamento.** Anteproyecto para condenar genocidio al pueblo palestino en Franja de Gaza. -----

Se da lectura al Informe de Comisión, entendiéndose, entre otras consideraciones, que el anteproyecto presentado se enmarca en la defensa de la vida, la paz y los derechos humanos, valores centrales de la identidad institucional de la UNRC, declaran pertinente el tratamiento del Anteproyecto. -----

A continuación, el decano Santos propone la realización de una jornada o alguna actividad vinculada con la temática, de toda la universidad, y que el resultado de esa actividad sea lo que luego el Consejo Superior discuta. Considera que la UNRC podría hacer un aporte en este tema de tanta relevancia y su Facultad cuenta con docentes e investigadores expertos en la problemática. - La Rectora expresa que lo estrictamente reglamentario sería poner a consideración este informe que legitima que este es el ámbito para hacer el debate. Pero en este tema hay que plantearse cuál es el objetivo final: instalar el tema o votar un proyecto resolutivo. Considera mucho más productivo que no quede circunscripto a un ámbito cerrado, que se pueda lograr hablar de ciertos temas, aún desde las diferentes miradas; que enriquecería mucho escuchar a los expertos, más allá que después cada uno pueda coincidir más o menos. Acuerda con la propuesta de Santos. -----

El consejero Otero, presentante del proyecto, agradece al decano Santos el ofrecimiento de las capacidades de su Facultad para este tema tan importante y acuerda con su propuesta. Agrega a la misma, que el Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC conjuntamente con la Facultad de Ciencias Humanas organicen, en un tiempo perentorio, una actividad que genere un documento que sea el que luego trate este Consejo. -----

Por su parte, el consejero Sosa, el otro presentante del proyecto, destaca que el espíritu del mismo es precisamente que se genere un debate sobre lo que acontece en la realidad y que a veces parece muy lejana pero afecta a todos. Acuerda que es importante que no quede acotado a este cuerpo. -----

La rectora sintetiza la moción: el Artículo primero de la resolución quedaría como en el informe de la Comisión y en el segundo encomendar a la Facultad de Ciencias Humanas y al Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC la coorganización de alguna actividad, de la cual surja un documento que pueda ser puesto a consideración del Consejo Superior. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba declarar pertinente el tratamiento del Anteproyecto de Resolución contenido en el Expediente N°149.276, por ajustarse a los fines y principios establecidos en el Título Preliminar del Estatuto de la UNRC, en particular en lo referido a la promoción de la vida, la paz, la democracia y la solidaridad internacional. Asimismo, se aprueba encomendar a la Facultad de Ciencias Humanas y al Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, la organización conjunta de alguna actividad para analizar la situación planteada por el Anteproyecto, de la cual surja un documento que pueda ser puesto a consideración del Consejo Superior. -----

**9l.- Acta Consejo Superior 09/09/2025, temas 8e, 8f y 8g – Informe Comisión de Interpretación y Reglamento.** Contratos de Locación de Servicios Personales. -----



Se da lectura al Informe de Comisión, el cual, entre otros conceptos, expresa que por las condiciones particulares de cada uno de los casos analizados y en función de las normativas vigentes para el ingreso a la planta que, de acuerdo a la naturaleza de las tareas realizadas les corresponda a los y las trabajadoras involucradas, los mecanismos deben acordarse previamente en las comisiones paritarias correspondientes. Por ello, sugiere derivar el tema a dichas comisiones. Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba solicitar a las comisiones paritarias Docentes y Nodocentes, el análisis y tratamiento de los casos indicados en los Expedientes N°142.329-2, N°142.329-3 y N°142.329-4 a fin de elaborar propuestas de incorporación a planta permanente de los trabajadores de esta Universidad detallados en dichos expedientes administrativos. -----

**AGREGADOS POR TRASLADO DE FECHA -----**

**9n.- Expediente N°149.370** – Secretaría de Extensión y Desarrollo – Convenio Marco con Universidad de Vic (Universidad Central de Cataluña). -----

Se informa por presidencia que el presente Convenio tiene como objetivo principal facilitar la cooperación interuniversitaria y establecer el marco de colaboración entre ambas instituciones. ----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba el Convenio de Cooperación a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, España, de acuerdo con el modelo obrante a fojas 23 a 27 del Expediente N°149.370. -----

**9ñ.- Expediente N°139.721 – 6** - Secretaría de Extensión y Desarrollo – Donación equipamiento, Prof. Mariano BRUNO. -----

Se informa que se trata de la donación de un horno de veintiocho (28) litros, adquirido con un subsidio otorgado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo con fondos provenientes de la Convocatoria Fortalecimiento de la Extensión 2025, de la Secretaría de Políticas Universitarias. Será destinado al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales de esta Universidad Nacional. Se ha incorporado la correspondiente documentación. ----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se aprueba aceptar la donación del Prof. Mariano M. BRUNO del bien de capital consignado en la Ficha de Donación a fojas 3 del Expediente N°139.721-6, bajo su responsabilidad patrimonial. ----

El Consejo se constituye en Comisión para el tratamiento del tema 9o. -----

**9o.- Expediente N°147.019 - 1** – Secretaría Económica – Incorporación \$91.143.600 al Presupuesto 2025, Olimpiada Argentina de Biología. -----

Se aprueba por unanimidad incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2025 la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$91.143.600), para atender los gastos que demande la realización de la Olimpiada Argentina de Biología – Edición 2025; con Fuente de Financiamiento 11; y su distribución por centro de gestión presupuestaria, programas y partidas, de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la correspondiente Resolución. Asimismo, se establece que el área responsable de la ejecución del Programa, deberá presentar rendición de cuentas documentadas del uso de los recursos. -----

**9p.- Expediente N°149.339** – Facultad de Ciencias Humanas – Res. Dec. N°464/25. Renuncia **condicionada** de la Prof. Sonia del Luján DE LA BARRERA. -----

Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia condicionada de la Prof. Sonia del Luján DE LA BARRERA a su cargo de Profesora Asociada Efectiva con dedicación Exclusiva, dependiente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional. Ello, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), motivo por el cual continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo le otorgue el beneficio jubilatorio. -----

**9q.- Expediente N°149.383** – Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales – Res. CD N°372/25. Renuncia **condicionada** del Prof. Alejandro Humberto DEMICHELIS. -----



Se aprueba tratamiento sobre tablas, por unanimidad. Seguidamente, y de igual modo, se aprueba aceptar la renuncia condicionada del Prof. Alejandro Humberto DEMICHELIS a su cargo de Profesor Adjunto Efectivo con dedicación Exclusiva, dependiente del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qs. y Naturales de esta Universidad Nacional. Ello, con efectos al 1 de octubre de 2025 y hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), motivo por el cual continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo le otorgue el beneficio jubilatorio. -----

**- DESPACHOS -----**

**Comisión de Interpretación y Reglamento -----**

**10.- Expediente N°143.666** – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Recurso jerárquico contra Res. Rec. N°834/24, situación planteada por faltante de equipamiento. -----

Se informa por Presidencia que este Expediente tiene dos (2) Despachos, uno que obra a fojas 124 a 126 (Despacho 1) y otro a fojas 127 a 130 (Despacho 2). Se da lectura a ambos. El Despacho 1 luego de considerar la documentación obrante en el Expediente, entiende que *en el expediente no obra prueba ni indicio alguno que demuestre o sugiera que la Prof. Sandoval hubiera tenido una conducta alejada de tal proceder (velar por el debido cuidado de los bienes a su cargo frente a acciones de terceros), que no se ha probado en el Sumario Administrativo la existencia de dolo, culpa o negligencia.* En función de éstos y otros considerandos, aconseja hacer lugar al recurso jerárquico de la Prof. Ada Sandoval y exonerarla de toda responsabilidad, disponiendo la baja del bien. -----

Por su parte, el Despacho 2 luego de considerar la documentación obrante en el Expediente, entiende que a la Prof. Sandoval se le cuestiona *no haber adoptado una conducta más cuidadosa para que no desapareciera una computadora portátil; que el hecho de tener el uso exclusivo (o compartido con otros docentes) de un bien estatal que además es portátil, obliga al agente a hacerse responsable de lo que pudiera ocurrirle, especialmente ante su desaparición, que tratándose de un bien del Estado, la obligación de cuidado se incrementa y es mayor; que la Profesora no había producido ninguna prueba que permitiera sostener su exoneración.* En función de éstos y otros considerandos, aconseja rechazar el recurso jerárquico de la Prof. Ana Sandoval. A continuación, se produce un extenso debate, en el cual el principal argumento de quienes apoyan al Despacho 1, es que no se encuentra en las actuaciones cuál fue la actitud negligente de la Prof. Sandoval para ser pasible de sanción, no se ha probado. Varias intervenciones también expresan que era un bien que, si bien lo tenía patrimoniado esta docente, era usada por seis (6) personas; que no es posible que el personal esté permanentemente controlando el patrimonio; que se la sanciona a la docente cuando ella actuó siguiendo el procedimiento establecido: esto es, haciendo la denuncia pertinente y no intentó ocultar el hecho y solucionarlo por otra vía; que la custodia del bien público es un deber de todos lo que están en esta institución, si la institución no ofrece otro medio de cuidado más que cerrar la oficina y la docente actuó como está estipulado haciendo la denuncia, no está probado de ninguna manera que ella fue negligente. Que la responsabilidad patrimonial es compartida, por un lado, la docente y por el otro, cuando ella no está, la institución. - Por otra parte, quienes apoyan el Despacho 2, plantean que el sistema de custodia de los bienes públicos es compartido, en parte la institución y en parte el personal, eso implica un deber de guarda o cuidado, esa es la norma que se exige; el hecho jurídico es que se trata de una cosa móvil, que desapareció y que no se han dado razones de por qué desapareció, no se le atribuye dolo, pero es lo que exige la normativa; que además las normas no son optativas, son obligatorias. Que no es una sanción, sino una reparación con la restitución del bien o con su valor, ha habido innumerables situaciones similares y todas se han resuelto de la misma manera. -----

En las expresiones de quienes hacen uso de la palabra se destaca la necesidad de abordar una actualización de la normativa. -----

El consejero Frascchetti mociona votación nominal, propuesta que es aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a votar los Despachos. Por el Despacho 1, obrante a fojas 124 a 126, se





registran ocho (8) votos positivos: De la Barrera, Santos, Acosta, Torre, Sosa, Cholaky, Bossio y Otero. -----

Por el Despacho 2, obrante a fojas 127 a 130, se registran once (11) votos positivos: Mana, Paglioni, Llames, Gómez, Caglieri, Herbsommer, Grumelli, Polinori, Frascchetti, Barros y Rovera. -----

Se registra una abstención: Cerrudo. -----

Por lo expuesto se aprueba por mayoría de votos el Despacho 2 de la Comisión: rechazar el recurso jerárquico presentado por la Profesora Ada Gabriela SANDOVAL contra la Resolución Rectoral N°834/24, cerrando así la vía recursiva en sede administrativa. -----

**Comisión Ad Hoc Fiscalizadora de Concursos** -----

**12.- Expediente N°144.499** – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Designación Prof. Macarena CASTRO como Profesora Adjunta Efectiva con dedicación Exclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación de la Prof. Macarena CASTRO como Profesora Adjunta Efectiva con dedicación Exclusiva, en el Departamento Salud Pública de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

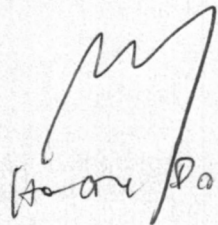
**13.- Expediente N°144.500** – Facultad de Agronomía y Veterinaria – Designación Prof. Melina RICHARDET como Profesora Adjunta Efectiva con dedicación Exclusiva. -----

Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación de la Prof. Melina RICHARDET como Profesora Adjunta Efectiva con dedicación Exclusiva, en el Departamento Salud Pública de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

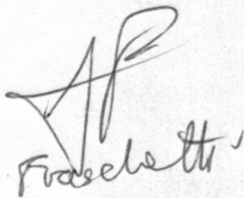
**14.- Expediente N°148.452** – Facultad de Ingeniería – Designación Prof. Edgardo FLORENA como Profesor Asociado Efectivo con dedicación Exclusiva. -----

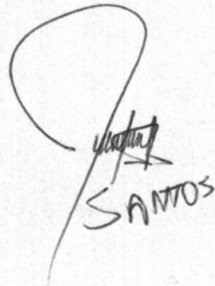
Luego de la lectura del Despacho favorable de la Comisión, se aprueba por unanimidad la designación del Prof. Edgardo Fernando FLORENA como Profesor Asociado Efectivo con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, a partir de la fecha de la presente sesión. -----

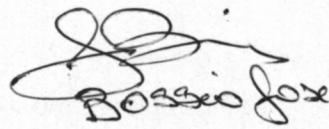
Siendo las 17:50 y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. -----

  
Pablo M. de la Barrera

  
Dr. Pablo M. de la Barrera  
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

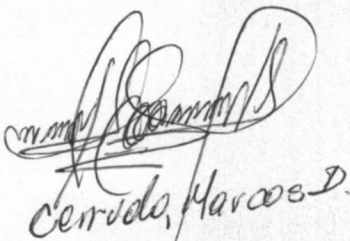
  
Frascchetti


  
SANTOS

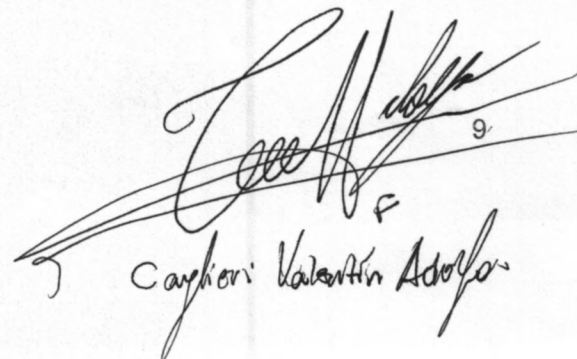
  
Bossio

  
SOSA

  
Torres

  
Cerrudo, Marcos D.



  
Caglieri, Valentín Adolfo